



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI**, **CERTIFICA:** El Punto Número III.- Del Acta Número 05-2021 De la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 03 de diciembre del 2021.- **Recomendar Declarar:** Parcialmente en el Proceso de Licitación Pública Nacional No.05-2021 Desierto en cuanto al **LOTE I.-** Adquisición de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del (PANI); Y Asimismo, que se apruebe la Adjudicación de los siguientes Lotes de la misma Licitación, Así: **LOTE NUMERO II.** Que corresponde a la Adquisición del Seguro Contra incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del (PANI)); **Y LOTE NUMERO III.** Correspondiente a la Adquisición del Seguro Para los Vehículos del PANI. Y Autorización para continuar con el procedimiento legal correspondiente para la adquisición del LOTE I.- Adquisición de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y empleados del (PANI), EL CUAL SE DECLARARA DESIERTO, Al Tenor de lo que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **Por Tanto.** El Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, en base al Dictamen U.A.L. No. 15-2021 de la Unidad de Asesoría Legal y a la recomendación dictada en el Acta de Análisis y Recomendación elaborada por el Comité de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional Infancia (PANI) con cinco (5) votos de los seis (6) Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), correspondiente a: Doctor Roberto Cosenza Subsecretario de Salud en su condición de Presidente del CODIPANI, Abogado Manuel Enrique Alvarado Casco, en representación de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; Abogado Cosberth Cristóbal Corrales Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo. Licenciada María Antonieta Mejía Sánchez, Directora General de Instituciones Descentralizadas de la Secretaría de Finanzas; Doctora Mirza Lara Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. **Resuelve:** **Primero:** DECLARAR DESIERTO el **LOTE I.** Adquisición de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y Empleados del (PANI). por haber presentado oferta una sola Empresa y no poder realizarse la comparación de ofertas en la apertura del proceso de Licitación Pública Número 05-2021, **Segundo:** Adjudicar los siguientes Lotes de la misma Licitación, Así: **LOTE NUMERO II.** Que corresponde a la Adquisición del Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles del (PANI); a la Compañía Aseguradora **MAPFRE HONDURAS** por un monto de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 09/100** (L173,397.09) por ser la oferta económica más baja. **Y LOTE NUMERO III.** Correspondiente a la Adquisición del Seguro Para los Vehículos del Patronato nacional de la Infancia (PANI), a la compañía Aseguradora **LAFISE** por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100** (L56,668.03) por ser la oferta económica más baja. **Tercero: Autorizar** a la Directora Ejecutiva Licenciada Patricia Margarita Asfura la firma de contratos con las Compañías Aseguradoras **MAPFRE HONDURAS y SEGUROS LAFIESE**, por cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional No.05-2021, de conformidad a los artículos 51,52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado. **Cuarto: Autorizar** a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) a continuar con el procedimiento legal correspondiente para la adquisición del **LOTE I.-** Adquisición de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, Seguro Médico Hospitalario (Funcionarios y empleados del (PANI), de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado. **CUMPLASE**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de diciembre del año 2021.


LICENCIADA PATRICIA MARGARITA ASFURA MOURRA
SECRETARIA DEL CODIPANI



ACTA DE ANALISIS, EVALUACIÓN, RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. No. 05-2021, PARA LA ADQUISICION DE SEGUROS PARA EL AÑO 2022: LOTE I.- ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), LOTE II.- ADQUISICION DE SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PANI) Y LOTE III.- ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PANI.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las tres (3:00.p.m), de la tarde, reunidos en la Sala de Reuniones (Mesa Redonda) que ocupa la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), los suscritos: Licenciada **VICTORIA CHAVEZ M.**, en su condición de Subdirectora Ejecutiva y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones; Licenciado **ERICK OMAR ALMENDARES LANZA**, en su condición de Gerente Administrativo; Licenciado **JOSE ALEJANDRO FLORES R.**, en su condición de Jefe de Compras y Suministros dependiente de la Gerencia Administrativa y Abogada **FIDELINA MACIAS VASQUEZ**, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, reunión convocada mediante memorando **S.D.E. No. 075-2021**, que tiene como propósito hacer constar en acta de Análisis, Evaluación, Recomendación y Adjudicación de las ofertas recibidas y aperturadas el día miércoles diez de noviembre del presente año (2021), de la Licitación Pública Nacional **L.P.N. No. 05-2021**, en la cual presentaron ofertas las siguientes Empresas: **1).- SEGUROS ATLANTIDA, 2). MAPFRE HONDURAS y 3) SEGUROS LAFISE.** En fecha once (11) de noviembre del presente año 2021, el Comité de Compras y Licitaciones procedió a realizar la evaluación legal de las ofertas, en la cual se motivó a realizar subsanaciones a la empresa oferente siguiente: **SEGUROS LAFISE: 1)** Documentos legales del Representante Legal; **2)** Referencias bancarias constatables y de créditos otorgados, habiendo recibido dicha subsanación el día diecisiete (17) de noviembre de 2021.- Por lo que una vez revisadas y analizadas las subsanaciones se procede a realizar el **ANALISIS ECONÓMICO** comparativo de las empresas oferentes:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS DE LA LICITACION PÚBLICA No.05-2021 SEGUROS

NO	PARTIDAS	SEGUROS ATLANTIDA	MAPFRE SEGUROS	SEGUROS LAFISE
1	SEGURO COLECTIVO DE VIDA, MEDICO HOSPITALARIO	L. 2,331,600.00	No ofertaron	No ofertaron
3	SEGURO CONTRA INCEDIOS	L. 174,819.42	L. 173,397,09	L. 247,183,09
4	SEGURO DE VEHICULOS	L. 96,695.73	L. 69,086,03	L. 56,668,03
	MONTOS TOTALES	L. 2,603,115.15	L. 242,483.12	L. 303,851.12

ANALISIS Y CONCLUSIONES

El Comité de Compras y Licitaciones una vez analizada las ofertas económicas de las compañías oferentes, concluye: **PRIMERO:** Que en cuanto al **LOTE I.- ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI)**, conforme a la Ley de Contratación del Estado, la cual establece en su artículo 57, numeral 2 y articulo 132 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, procede a declarar **DESIERTO** el **LOTE I** del proceso licitatorio, en vista de que solo se presentó un(1) oferente: Compañía Aseguradora **SEGUROS ATLANTIDA S.A.** **SEGUNDO:** En cuanto al **LOTE II: SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)** al realizarse la comparación económica se determina que la Compañía Aseguradora **MAPFRE HONDURAS** presenta la oferta más conveniente al PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). **TERCERO: LOTE III: SEGURO DE VEHICULOS** La oferta más baja

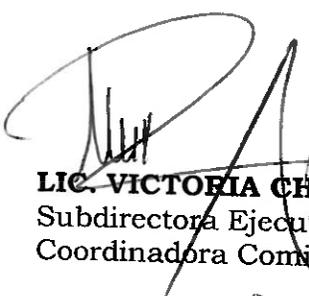


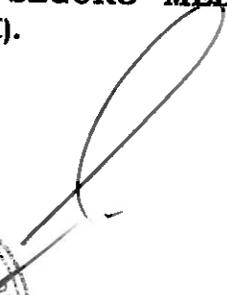
corresponde a la Compañía Aseguradora **SEGUROS LAFISE**. Visto y analizado lo anterior, el Comité de Compras y Licitaciones es del criterio de realizar las adjudicaciones parcialmente, en consideración a los precios más bajos ofertados conforme a las IAO y DDL contratos múltiples IAO36.6 de las bases de licitación LPN. No. 05-2021 y Artículo 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION

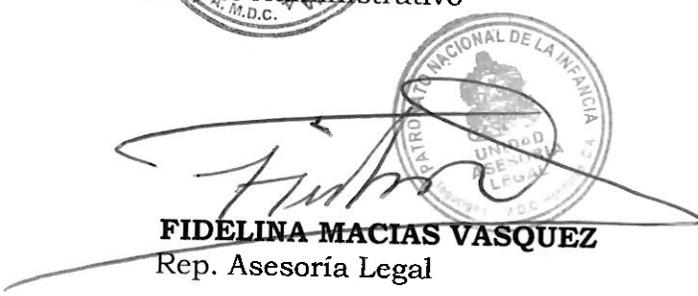
Este Comité de Compras y Licitaciones, una vez evaluada, analizada y verificada la documentación del proceso de licitación Pública Nacional LPN No. 05-2021, **RECOMIENDA** al Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**): **PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el LOTE I.- ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI). **SEGUNDO: ADJUDICAR EL LOTE II: SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)** a la COMPAÑÍA ASEGURADORA MAPFRE HONDURAS por un monto de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 09/100 (L. 173,397.09)**, por ser la oferta económica más baja. **TERCERO: ADJUDICAR EL LOTE III: SEGURO DE VEHICULOS** a la Compañía Aseguradora LAFISE por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 03/100 (L. 56,668.03)**, por ser la oferta económica más baja. **CUARTO: AUTORIZAR** a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) La firma de los contratos con las Compañías Aseguradoras **MAPFRE HONDURAS** y **SEGUROS LAFISE**, por cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional L.P.N. No. 05-2021; artículos 51,52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado. **QUINTO: AUTORIZAR** a la Directora Ejecutiva continuar con el procedimiento Legal correspondiente para la adquisición del **LOTE I: ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI)**.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES:


LIC. VICTORIA CHAVEZ M.
Subdirectora Ejecutiva
Coordinadora Comité de Compras


LIC. ERICK OMAR ALMENDARES L.
Gerente Administrativo


JOSE ALEJANDRO FLORES R
Jefe de Compras y Suministros


FIDELINA MACIAS VASQUEZ
Rep. Asesoría Legal

C.c. Dirección Ejecutiva.
C.c.- Auditoria.
C.c.- Recursos Humanos.
C.c.- Archivo.